

Secretaria, febrero 10 Del 2022

En la fecha paso el presente proceso a su despacho, indicando que se encuentra para aprobar una liquidación adicional del crédito.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Corozal, febrero diez (10) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2007-00566.00

DEMANDANTE BANCO A GRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO VILMA ISABEL CUELLO BALDOVINO

1. Apruébese en toda sus partes la liquidación adicional del crédito, Presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA